



(GAB) ORD N°: 01058/2025

ANT.: OFICIO N° 114204

MAT.: Ampliación arte denominado "Chinchorro", a todo el territorio de la Región de Valparaíso

Valparaíso, 11/08/2025

**DE: JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

**A: PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL DE CHILE**

Junto con saludar, y en atención a la solicitud parlamentaria indicada en ANT., me permito informar lo siguiente:

El Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría ha recibido y analizado la solicitud, recomendando autorizar la actividad de pesca con el arte denominado "Chinchorro", reconociéndola como pesquería de pequeña escala.

Dado lo anterior se elaboró un informe técnico, el cual se adjunta, que fundamenta la aprobación de la solicitud, el cual se encuentra fue sometido a consulta por el Consejo Zonal de Pesca Valparaíso-Maule, en cumplimiento de la normativa vigente.

Se adjunta asimismo una minuta informativa de las etapas de gestión que se han desarrollado hasta ahora.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.



**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

JRV/JTM

Inc.: Documento Digital: Informe Técnico [Ver](#)
Documento Digital: Minuta [Ver](#)

DISTRIBUCIÓN:
DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21651867&hash=d26e8>



INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N°116/2025

**RECONOCIMIENTO DE LA PESQUERÍA DE CORVINA CON CHINCHORRO EN EL MARCO
DE LA PESQUERÍA DE PEQUEÑA ESCALA, SECTOR BOCA RÍO MAIPO, REGIÓN DE
VALPARAÍSO**

Valparaíso, julio de 2025

Tabla de Contenidos

| | |
|---|----|
| 1. OBJETIVO..... | 2 |
| 2. ANTECEDENTES NORMATIVOS..... | 2 |
| 2.1 Nómina nacional de pesquerías artesanales..... | 2 |
| 2.2 Regulación de arte de pesca..... | 3 |
| 2.3 Autorización del arte de pesca denominado chichorro..... | 4 |
| 3. ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO..... | 6 |
| 4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA CON CHINCHORRO EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO..... | 8 |
| 4.1 Historia de la actividad..... | 8 |
| 4.2 Características y dimensiones del arte de pesca..... | 10 |
| 4.3 Régimen Operacional de la pesca con chichorro en Río Maipo..... | 10 |
| 4.4 Recursos objetivo de la Pesca con Chichorro..... | 12 |
| 4.4.1 Especie objetivo principal de la pesquería con chichorro..... | 12 |
| 4.4.2 Especies que constituyen la pesquería..... | 14 |
| 5. PROBLEMÁTICA..... | 17 |
| 6. ANÁLISIS..... | 17 |
| 6.1 Caracterización geográfica del territorio..... | 17 |
| 6.2 Contexto normativo y su impacto en el sector..... | 18 |
| 6.3 Contexto demográfico, social y económico de la región..... | 18 |
| 6.4 Desembarque regional de los recursos..... | 19 |
| 6.5 Biología, ecología y estado de conservación de los recursos..... | 20 |
| 6.6 Actividades extractivas STI Boca del Río Maipo..... | 21 |
| 7. RECOMENDACIÓN..... | 24 |
| 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 26 |

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo entregar los fundamentos para reconocer la pesquería artesanal de pequeña escala de corvina con chinchorro en el sector Boca Río Maipo, Región de Valparaíso.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

2.1 Nómina nacional de pesquerías artesanales

En el marco del proceso de ordenamiento del Registro Pesquero Artesanal, las modificaciones del artículo 3º transitorio de la Ley Nº 20.560 y artículo 50 A de la LGPA y sus modificaciones, faculta a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA) para el establecimiento de una nómina de pesquerías artesanales, en las que se debe señalar las especies que la constituyen por región, el respectivo arte o aparejo de pesca y categoría de pescador artesanal que la pueda extraer. Esta nómina conformará el Registro Pesquero Artesanal (RPA).

La materialización de la disposición legal se efectuó mediante la Resolución Exenta Nº 3115 de 2013, la cual establece la nómina nacional de pesquerías artesanales y las especies que la constituyen por región, el respectivo arte o aparejo de pesca y la categoría de pescador artesanal que la puede extraer. Dicho artículo indica que la nómina se deberá actualizar, a lo menos, cada dos años.

El artículo 4º de la resolución antes mencionada, en la sección peces y crustáceos, indica que, al momento de inscribir una pesquería, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) deberá aplicar las siguientes reglas de imputación:

- a) El armador artesanal o pescador artesanal propiamente tal que tenga inscrita la especie objetivo y el arte o aparejo de pesca señalado en la pesquería indicada, se inscribirá la totalidad de las especies que la constituyen que no se encuentre con alguna restricción de acceso, a menos que este armador o pescador tenga inscrita la especie con acceso cerrado previamente.
- b) El armador artesanal o pescador artesanal propiamente tal que tenga inscrita una o más de las especies que constituyen la pesquería con el arte o aparejo de pesca definido para la especie objetivo, se inscribirá las especies que la constituyen que no se encuentre sometida a restricciones de acceso asociadas a la pesquería respectiva.
- c) El armador artesanal o pescador artesanal propiamente tal que disponga de una especie autorizada no identificada en la resolución precitada con un arte o aparejo de pesca diferente a alguno de los señalados en ella, se le solicitará a SERNAPESCA informar a SUBPESCA el caso, para análisis y eventual reconocimiento de la misma.

A su vez, mediante la Res. Ex. N°7 de 2019 se modificó la Res. Ex. N° 3115 de 2013, incorporando una nueva sección denominada "PARTE NOVENA": NOMINA DE PESQUERÍAS ARTESANALES DE PEQUEÑA ESCALA.

Actualmente, mediante la Res. Ex. N°440 de 2022 se define a las pesquerías de pequeña escala como: "Actividad pesquera extractiva desarrollada en una escala territorial acotada por comunidades locales que: 1) puede ser realizada con o sin embarcaciones, en el caso de utilizar embarcación esta deberá ser de una eslora inferior a 12 metros con una capacidad máxima de bodega de 15 metros cúbicos, 2) el destino de la captura debe ser el consumo humano directo, en el caso de pesquerías de algas el destino podrá ser la comercialización de la materia prima para la elaboración de subproductos, 3) mediante aplicación de técnicas, uso de utensilios y/o artes y aparejos de pesca que sean distintos a cerco y arrastre, mediante una escasa tecnificación en la operación y/o embarcaciones según sea el caso, 4) entre otras que permiten reconocer la diversidad de características y atributos que definan criterios para asignar acceso a estas pesquerías".

La definición anterior pasará a constituir los criterios de entrada que podrán ser establecidos para el reconocimiento de las pesquerías de pequeña escala establecidas en la sección denominada "Parte Novena" de la nómina.

2.2 Regulación de arte de pesca

El Título II de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), en su artículo 4º, establece que, en toda área de pesca, independientemente del régimen de acceso a que se encuentre sometida, la Subsecretaría, mediante resolución fundada, previa consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda y comunicación previa al Comité Científico Técnico, podrá establecer prohibiciones o medidas de administración de los recursos hidrobiológicos. Específicamente, en su letra b) indica la facultad para fijar dimensiones y características de los artes y aparejos de pesca.

Por su parte, la Res. Ex. 1700 del 2000 establece que, en el área marítima comprendida entre las Regiones de Arica y Parinacota y Los Lagos, la extracción de los recursos indicados sólo podrá efectuarse con artes o aparejos de pesca cuyas características de diseño y construcción califiquen como: línea de mano, espinel, red de pared, trampas, arpón o fija y curricán.

2.3 Autorización del arte de pesca denominado chichorro

La implementación de la Res. Ex. N°1700 de 2000 impidió el desarrollo formal de la actividad. Esta resolución no consideró el uso del arte de pesca Chinchorro y se dispuso principalmente sobre los recursos que sustentan la actividad pesquera artesanal en la desembocadura del Río Maipo (SUBPESCA 2005), lo que generó una situación crítica para la formalidad de la actividad y la continuidad de esta en el territorio.

En virtud de lo anterior y una vez presentado todos los antecedentes, se solicitó a la Subsecretaría de Pesca en ese entonces evaluar alternativas factibles para compatibilizar la actividad con los arreglos normativos y la naturaleza de estos. En este sentido, el Servicio Nacional de Pesca presentó mediante informe técnico C.I. 639 del 30 de enero del 2001, una exhaustiva caracterización del arte de pesca; sin embargo, estos antecedentes de carácter técnico no sustentaban un análisis robusto y que permitiera avanzar en formalizar la actividad.

Dado lo anterior, la comunidad de pescadores artesanales pertenecientes al sindicato, en conjunto con el municipio local, solicitaron ante esta subsecretaría la ejecución de una Pesca de Investigación, objeto de hacer una caracterización técnica de la actividad, incluyendo antecedentes históricos y socioeconómicos relevantes de la comunidad, que permitiesen acreditar el desarrollo tradicional de la pesca con chinchorro en el territorio. Lo anterior se materializó mediante Res. Ex. N° 3437 del 2003, el cual generó como producto el Informe Técnico denominado "Caracterización de la pesquería con Chinchorro en la zona de Boca del Río Maipo, Quinta Región. Año 2004" (CI. SUBPESCA N° 913 del 2005).

Mediante Res. Ex. N°3916 del 2005 se modificó la Res. Ex. N°1700 de 2000, en el sentido de permitir la utilización del arte de pesca denominado "chinchorro" por parte de las comunidades costeras de pescadores artesanales que tradicionalmente han realizado actividades pesqueras extractivas con dicho arte de pesca. Esta excepción quedó sometida a las siguientes reglas:

- La autorización quedará limitada a aquellas embarcaciones pertenecientes a las comunidades señaladas que efectivamente utilicen dicho arte de pesca.
- La acreditación de la utilización del mencionado arte de pesca deberá efectuarse mediante una investigación realizada en los términos establecidos en el D. S. N° 461 de 1995, de esta Subsecretaría.
- La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura remitirá al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura la nómina de las embarcaciones y sus armadores que cumplan con los requisitos señalados en las letras anteriores. Los armadores de las embarcaciones respectivas deberán solicitar la inscripción del arte de pesca en el Registro Nacional Pesquero Artesanal, conforme el procedimiento previsto en el D.S N°1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- Las actividades extractivas autorizadas podrán ser realizadas utilizando "chinchorro" con o sin copo de las siguientes características: longitud máxima de 150 brazas o 260

metros, altura máxima de 3 brazas; el copo y las alas en su sector extremo, medio o central no podrán ser construidas con tamaños de malla inferiores a 4 1/2 pulgadas.

Esta medida fue autorizada en el área marítima de la I a la X Región, con exclusión de la III y IV regiones.

En el marco de dicha excepción mediante oficio N°2260 del 2005, se autoriza al “Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Boca del Río Maipo” a utilizar el arte de pesca chinchorro, limitado a las siguientes áreas de la Región de Valparaíso:

- a) Punta Toro a Rocas de Santo Domingo, sector sur.
- b) Playa Norte de Rocas de Santo Domingo a desembocadura del Río Maipo
- c) Desembocadura del Río Maipo a sector Puerto de San Antonio
- d) Cartagena de Las Cruces
- e) Playa Blanca del Tabo
- f) Tunquén (Playa de Tunquén).

Además, se entrega la nómina individualizada con 6 embarcaciones y armadores artesanales autorizados durante el 2005 para operar con el arte de pesca chinchorro en la desembocadura del Río Maipo (Tabla 1).

Tabla 1. Embarcaciones, armadores, número de matrícula y registro pesquero artesanal, autorizadas durante el 2005 para operar con el arte de pesca chinchorro en la desembocadura del Río Maipo. Fuente: DZP Valparaíso - Maule.

| Embarcación | Armador | Matrícula | R.P.A |
|-------------|--------------------------------|---------------------|--------|
| Chinito | Rene del Carmen Ortiz Céspedes | 123 de San Antonio | 19616 |
| Oswaldo | Alejandro Ureta Berrios | 119 de San Antonio | 3893 |
| EL Piquero | Mario Osvaldo Quiroz Trincado | 1058 de San Antonio | 34297 |
| El Lobito | Mario Osvaldo Quiroz Trincado | 515 de San Antonio | 34298 |
| El General | Luis Eugenio Duran Quiroz | 1108 de San Antonio | 901785 |
| Javiera I | Diego Belisario Duarte Ortiz | 2126 de San Antonio | 904611 |

3. ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Actualmente, la actividad de la pesca en el sector de la desembocadura del Río Maipo sigue representada por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y actividades conexas “Boca del Río Maipo”, fundado en el año 1986, que agrupa a pescadores artesanales y buzos mariscadores de la comuna de San Antonio. Realizan sus faenas extractivas principalmente en el Río Maipo, como también en las costas de las playas de Santo Domingo, Llo-Lleo y Cartagena.

A su vez, según lo informado por la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Valparaíso-Maule (2025) el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Actividades Conexas “Boca del Río Maipo” cuenta con 75 pescadores inscritos en el ROA.

La asociación gremial pertenece a la comuna de San Antonio, de la provincia del mismo nombre en la región de Valparaíso. La comuna presenta una población estimada para el 2024 de 98.579 habitantes, información obtenida mediante proyección poblacional del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), a partir de datos obtenidos del censo nacional 2017 (BCN 2025). San Antonio presenta un índice de ruralidad de 5.3%, tres puntos menos de lo estimado para la región de Valparaíso. En relación con el índice de pobreza, la comuna ha presentado una evolución favorable en este indicador si se compara con la medición anterior (Figura 1), registrando un 6.6% para este parámetro, 0.9% menos que el periodo anterior (2017) e igualando a la media comunal, pero encontrándose por sobre el índice de pobreza a nivel nacional (CASEM 2022).

Bajo una visión general de los indicadores económicos de la región, según las estadísticas del Servicio de Impuestos Internos (SII), el sector productivo que constituye principalmente al establecimiento de empresas es el comercio por mayor y menor, reparación de vehículos motorizados, seguida por el transporte y almacenamiento, la industria manufacturera -entre otros-, destacando la actividad pesquera, agrupada junto a otras actividades productivas que guardan relación con la explotación de recursos naturales (Figura 2).

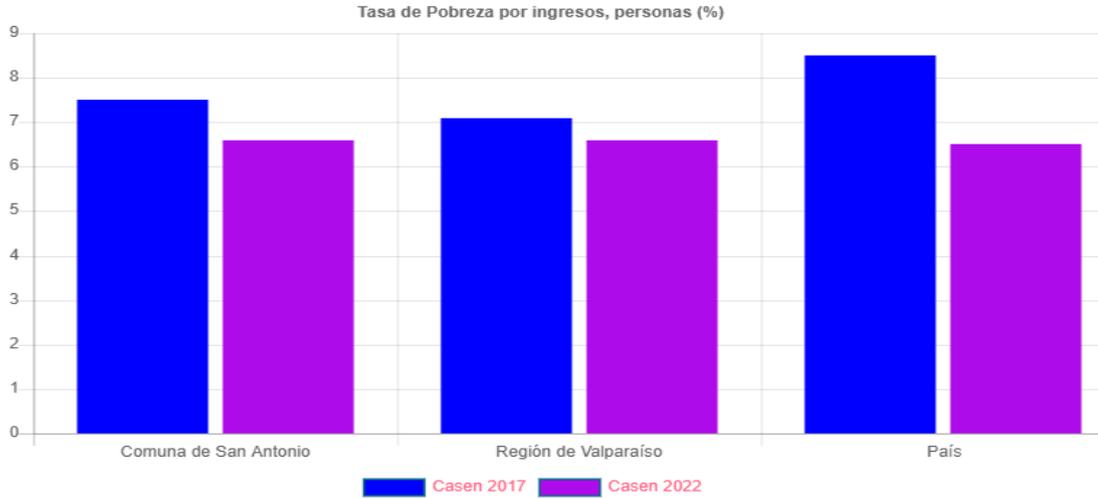


Figura 1. Índice de pobreza según ingreso por habitante (%) para la comuna de San Antonio, la región de Valparaíso y cifras a nivel nacional.

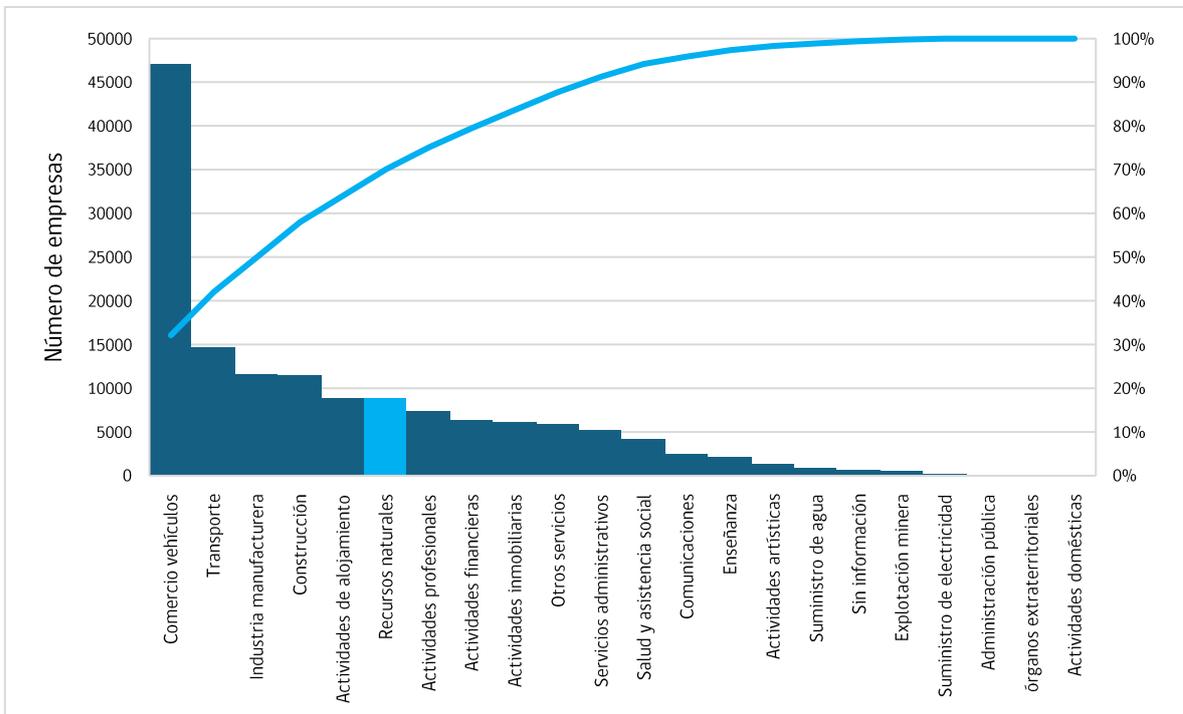


Figura 2. Número de empresas por sector productivo y aporte porcentual en la región de Valparaíso. La pesca se incluye dentro del sector productivo "Recursos naturales", quien considera una serie de actividades relacionadas con el manejo de recursos naturales. Fuente: Biblioteca del Congreso Nacional.

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA CON CHINCHORRO EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

4.1 Historia de la actividad

Los primeros habitantes de la comuna de San Antonio eran pescadores fluviales que realizaban la extracción de peces principalmente en el río Maipo y la recolección de productos marinos en la laguna costera, lugar donde se forma la laguna de Llo Lleo. Para realizar estas actividades utilizaban anzuelos de concha de Choros Zapato y una red pequeña como canastillo, que ellos denominaron como "Llollles", de ahí viene el nombre del lugar donde habitaban, siendo los primeros habitantes de San Antonio los del sector de Boca del Río Maipo. Su población las constituye familias de escasos recursos, cuyos jefes de hogar y familiares se dedican mayoritariamente a la pesca artesanal y actividades conexas a esta. En conjunto con esta actividad han surgido otras, estrechamente ligadas, como son los oficios de confección y reparación de redes y espíneles. Familias completas son reconocidas en la comuna de San Antonio, por la particular forma de extracción de los productos "Pesca con Chinchorro". Este método de pesca es considerado como herencia de las comunidades nativas que habitaron este lugar (DZP Valparaíso-Maule 2025).

Actualmente, las embarcaciones utilizadas en las operaciones de Chinchorro están construidas en madera, no tienen cubierta y se conocen genéricamente como bongo, su tamaño va desde 5 a 8 metros, son tripuladas por 4 a 6 personas, principalmente remeros, ya que no presentan motor, su capacidad de bodega se encuentra limitada a un máximo de 5 metros cúbicos, en relación con las bajas dimensiones de este tipo de embarcaciones.

Con respecto a las zonas de pesca, según información del Servicio regional, los sitios de pesca siguen siendo los mismos que se utilizaban en la autorización otorgada en el 2005, los que incluyen: (1) Desde Punta Toro hasta Boca de Santo Domingo sector sur; (2) Playa Norte de Rocas de Santo Domingo a desembocadura del Río Maipo, (3) Desembocadura del Río Maipo a sector puerto de San Antonio, (4) Cartagena a Las Cruces, (5) Playa Grande El Tabo y (6) Playa Tunquén.

Las especies que capturan habitualmente son: corvina, róbalo, lisa, pejegallo, entre otros. Su destino es el consumo directo en el ámbito nacional, con un fuerte aporte al consumo local. Es importante mencionar que al menos el 45% del total de pescadores artesanales del sector (Boca del Río Maipo) están asociados a la agrupación sindical antes mencionada. La pesca con Chinchorro es para ellos un valor cultural y que ellos reconocen como su patrimonio y como un elemento aglutinador de toda la comunidad costera del Río Maipo.

En la actualidad, en caleta Boca del Maipo existe un universo de aproximadamente 130 pescadores artesanales con RPA vigente, categorizados de la siguiente manera: Pescador Artesanal Propiamente tal (57%); Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea (37%) Armador Artesanal (5%) y Buzo (1%). Dentro de las otras actividades que realiza esta organización aparte de las labores de pesca, se cuenta con un taller de redes, carpintería de ribera y además desarrollan actividades turísticas en el río Maipo. Durante la época estival organizan la fiesta del “Chinchorro” (DZP Valparaíso – Maule 2025).

Específicamente, el Sindicato cuenta con 11 embarcaciones artesanales con RPA vigente que realizan sus operaciones en la desembocadura del río, de las cuales la gran mayoría son embarcaciones de madera con propulsión a remo o vela (solo se tiene registro de una embarcación artesanal elaborada con fibra de vidrio, la cual se encuentra motorizada) y todas poseen una eslora inferior a 12 metros de largo. En función de sus dimensiones, las embarcaciones presentan una capacidad de bodega limitada a un máximo de 5 metros cúbicos, con excepción de la embarcación motorizada Isabella I (Tabla 2).

Tabla 2. Embarcaciones con RPA vigente que operan en aguas de la desembocadura del Río Maipo, pertenecientes al Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Actividades Conexas “Boca del Río Maipo”.

| Nº | Embarcación | Armador | Nº matrícula | Nº inscripción | Eslora (m) | Bodega (m³) | Material | Propulsión | Estado |
|----|----------------|-----------------------|--------------|----------------|------------|-------------|-----------------|-------------|--------|
| 1 | La Unión | Luis Ortiz Quiroz | 2013 | 34150 | 4.4 | 1 | madera | Remo o vela | ACTIVO |
| 2 | Pochita | David Quiroz Ortiz | 2998 | 124671 | 4.85 | 5 | madera | Remo o vela | ACTIVO |
| 3 | Isabel I | Ramón Duarte | 3076 | 125538 | 5 | 5 | madera | Remo o vela | ACTIVO |
| 4 | Victoria Naomi | Alejandro Ureta | 3167 | 695832 | 4.96 | 5 | madera | Remo o vela | ACTIVO |
| 5 | Isabella I | Francisco Ureta Muñoz | 3333 | 699819 | 10.4 | 25 | Fibra de vidrio | motor | ACTIVO |
| 6 | General | Luis Durán | 1108 | 901785 | 5 | 1 | madera | Remo o vela | ACTIVO |
| 7 | Roberto | Roberto Machuca | 2399 | 926103 | 4.92 | 1 | madera | Remo o vela | ACTIVO |
| 8 | Daniela | Daniel Gonzalez | 2392 | 926341 | 4.75 | 1 | madera | Remo o vela | ACTIVO |
| 9 | Don Ramos | Oswaldo Duarte | 2622 | 952918 | 5.3 | 1 | madera | Remo o vela | ACTIVO |
| 10 | Noelia | Camilo Duarte | 2630 | 953245 | 5 | 1 | madera | Remo o vela | ACTIVO |
| 11 | Zacarias | Diego Duarte | 2700 | 954509 | 5 | 5 | madera | Remo o vela | ACTIVO |

4.2 Características y dimensiones del arte de pesca

La pesca mediante el uso de chinchorro se realiza comúnmente en ríos, lagos y mar, diferenciándose en dos tipos del arte: simétrico y asimétrico. El primero posee dos "alas" (mangas de la red) de igual extensión y forma y una parte central de la red donde existe una abertura que permite unir el copo de la red, el cual puede no estar presente, formándose en la parte central un seno o bolsa, cuando las capturas esperadas son de menor tamaño. A su vez, el chinchorro asimétrico, en el cual las alas difieren en tamaño y forma, se utiliza principalmente en ríos, desembocaduras de ríos y en el mar.

Esta diversidad en el diseño también es una respuesta al régimen de operación, según la zona en la que se aplique. En general, la red chinchorrera es fijada en un extremo a la playa, mientras el otro se lleva mar adentro a través de una embarcación menor (bote a remo), o por un buzo, hasta lograr "cerrar" un cerco de dimensiones menores, retornando a la playa, donde se cierra el "bolsón", y se tracciona hacia la costa entre un grupo de 4 a 10 personas, o con un caballo, o con una camioneta, hasta tener la red completa con su captura en la playa (Figura 3).

La red Chinchorro puede ser uniforme con o sin copo, de una longitud máxima de 150 brazas o 260 metros, una altura máxima de 3 brazas; el copo y las alas en su sector extremo, con tamaños de malla inferiores a 4 1/2 pulgadas.

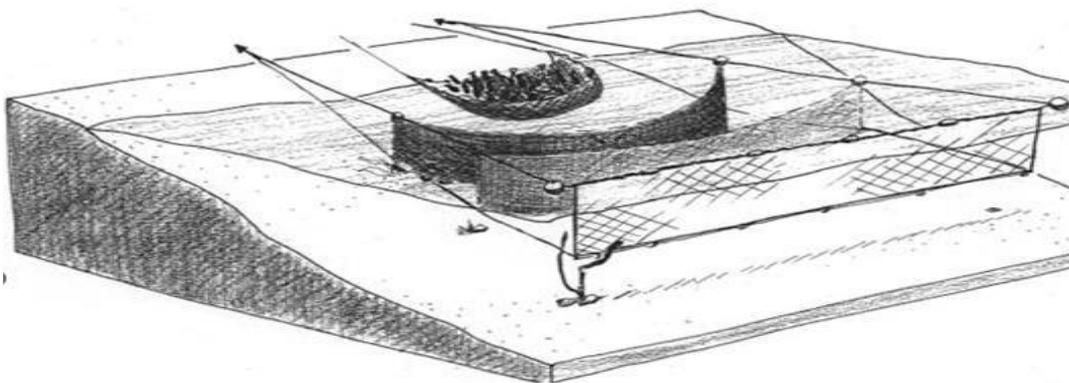


Figura 3. Esquema representativo del principio de captura del arte de pesca chinchorro. Fuente: Dirección Zonal de Pesca Valparaíso-Maule.

4.3 Régimen Operacional de la pesca con chinchorro en Río Maipo (este apartado es extraído del informe técnico de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Valparaíso - Maule (DZP V-VI-VII N° 03-2025).

El régimen operacional básico de la operación en Boca del Río Maipo, consiste en: preparación del arte de pesca, en el cual se reparan los daños de los paños o estructuras de las jornadas anteriores; la salida a zona de pesca, la cual se realiza cargando una camioneta con el arte, el bote y gran parte de los pescadores que participaran en la maniobra, selección del sitio del

lance, el cual se identifica desde tierra y será definido por el pescador más experimentado conforme a su experiencia en reconocimiento de cardúmenes marcado por la actividad superficial o la agrupaciones de aves marinas, situación que suele tardar bastante tiempo; descarga y adujamiento del arte de pesca, la que consiste en colocar de manera secuencial los cabos y paños dentro del bote para su calado, virado y recogida de cabos y alas, esta actividad es realizada por 10 a 20 personas; finalmente; se procede a recoger las especies capturadas desde los paños.

En general, el chinchorro utilizado fluctúa entre los 220 a 280 m de longitud (150 brazas) con copo y una altura máxima de 3 brazas y está diseñado con un tamaño de malla en el copo igual o mayor a 5 cm, en tanto en los cuerpos de las alas alcanza progresivamente hacia los extremos un tamaño de 10 cm o más, lo que le confiere un margen de selectividad que asegura en gran medida la no captura de ejemplares reclutas o juveniles.

Los materiales de construcción de los paños dependen de la disponibilidad en el mercado, ocupando para los cuerpos extremos generalmente del tipo monofilamento y para el copo poliamidas o polietileno multifilamento. A continuación, se presenta un esquema de distribución general de los elementos estructurales del chinchorro utilizado por los pescadores de Boca del Río Maipo (Figura 4), los cuales fueron dimensionados a través de medición directa durante la Pesca de Investigación desarrollada por la Municipalidad de San Antonio por la oficina de Desarrollo Pesquero en el año 2005 "Caracterización de la Pesquería con Chinchorro en el Sector de la Boca del Río Maipo".

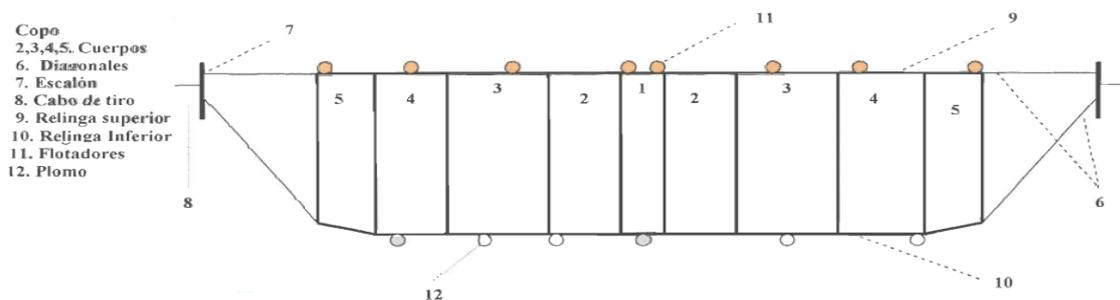


Figura 4. Elementos estructurales de este arte de pesca tipo Chinchorro utilizados por los pescadores de Boca del Río Maipo. (Fuente: Pesca de Investigación Municipalidad de San Antonio 2005).

Tabla 3. Dimensiones de un arte de pesca chinchorro tipo, donde: LRS=longitud de relinga superior, LRI=longitud de relinga inferior, N°# Largo= número de mallas en el sentido horizontal, N°# Alto=número de mallas en el sentido vertical, Ab#=abertura de mallas, L#est.=longitud de malla estirada, N° Pb=número de plomos, N°Flot=número de flotadores, E%=enbando, AB=abertura de malla y A=coeficiente de armado.

| Cuerpo | LRS (m) | LRI (m) | N° # Largo | N° # Alto | Ab # (cm) | L#est. (cm) | N° Pb | N° Flot | E % | AB (cm) | A (cm) |
|-------------|-------------|-------------|---------------|--------------|--------------|----------------|----------|------------|--------|------------|-----------|
| 1 | 53.10 | 53.10 | 637 | 43 | 9 | 14 | 39* | 29 | 40 | 7 | 0.6 |
| 2 | 58.60 | 58.60 | 762 | 50 | 7 | 12 | 78** | 47 | 40 | 6 | 0.6 |
| 3 | 24.20 | 24.20 | 315 | 50 | 6 | 12 | 32** | 20 | 40 | 6 | 0.6 |
| Copo | 1.15 | 1.15 | 140 | 40-80 | 5 | 7 | 5** | 6 | 40 | 3.5 | 0.6 |
| 4 | 23.30 | 23.30 | 373 | 50 | 6 | 12 | 23* | 21 | 40 | 6 | 0.6 |
| 5 | 49.30 | 49.30 | 641 | 50 | 7 | 12 | 52** | 43 | 40 | 6 | 0.6 |
| 6 | 57.5 | 57.5 | 633 | 43 | 10 | 14 | 34* | 38 | 40 | 6 | 0.6 |

4.4 Recursos objetivo de la Pesca con Chinchorro

Los recursos objetivo de la pesca con chinchorro en Río Maipo son recursos ícticos considerados como "pesca fina", principalmente teleósteos y condictios de hábitos costeros y estuarinos, cuyas características biológicas intrínsecas de estas especies las hace susceptible a sobreexplotación si se someten a extracción con artes de pesca masivos y que -en base a sus características de diseño y construcción - no califiquen como línea de mano, espinel, red de pared, trampas, arpón o fija y curricán, según lo indicado actualmente en Res. Ex. N°3917-2019.

4.4.1 Especie objetivo principal de la pesquería con chinchorro

La especie objetivo principal de la actividad extractiva es la corvina, siendo los recursos lisa, robalo, diferentes especies de lenguado, pejerrey de mar, tollo, pejegallo, cabinza, palometa (dorado), jurel y machuelo las especies que constituyen la pesquería, formando parte de las capturas por chinchorro en el sector.

La corvina (*Cilus gilberti*) es un pez óseo de la familia Sciaenidae, que habita profundidades desde los 5 hasta los 50 metros, en el Pacífico suroriental: el Perú, Chile y Ecuador. Los adultos de esta especie alcanzan una talla máxima de 120 cm, aunque es más común encontrar ejemplares entre los 30 y 80 cm (SUBPESCA 2022).

Mediante el uso de técnicas histológicas en muestras provenientes de la región de La Araucanía, se estableció que el recurso -en un ciclo anual- presenta un *peak* estival de desove, con un pronunciado descenso durante el invierno. Sin embargo, fue posible establecer que la corvina es un reproductor fraccionario, encontrándose actividad reproductiva en distintas temporadas del año mediante la identificación de diferentes estadios de desarrollo de los ovocitos, desde ovocitos hidratados, ovocitos en estadios II, III y IV e inclusive folículos postovulatorios (Oyarzún et al. 1999).

En relación con la alimentación, se ha considerado a *C. gilberti* como una especie oportunista, con facilidad para adaptarse a la oferta alimentaria disponible, cambiando de ítems alimenticios en función de la estacionalidad y de la variabilidad ambiental. En análisis realizados para la zona centro-sur fue posible establecer que la dieta base del recurso durante la temporada estival corresponde a la sardina común *Strangomera bentincki*. Otros ítems alimenticios presentes fueron la anchoveta *Engraulis ringens*, larvas zooplantónicas (zoea-megalopa) y crustáceos misidáceos (Oyarzún et al. 2001).

Con respecto a la regulación del recurso, la corvina sólo ha sido reconocida como especie principal en la pesquería de corvina con enmalle para la Región de La Araucanía, materializando su reconocimiento en las partes primera y segunda de la Nómina Nacional de Pesca Artesanal mediante Res. Ex. N°696/2025, estableciendo regulaciones para el arte de pesca mediante Res. Ex. N°697/2025, ambas de esta subsecretaría.

A su vez, el recurso cuenta con medidas de administración específicas como veda biológica en el área marítima comprendida entre el límite norte de la Región de Arica y Parinacota y el límite sur de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena que rige desde el 1° de octubre al 30 de noviembre de cada año (D.Ex. N°599 y D.Ex. N°758).

Es importante mencionar las regulaciones vigentes para la pesca recreativa sobre el recurso, las cuales fueron establecidas mediante la Res. Ex. N°433 del 2025, definiendo un máximo permitido de captura de 3 individuos de corvina por jornada de pesca. A su vez, la corvina se encuentra considerada en el listado de especies que, en virtud de sus aspectos biológicos y ecológicos, no pueden ser objeto de actividad extractiva con artes de pesca masivos como lo son el cerco y el arrastre.

Los desembarques a nivel nacional indican que las operaciones de pesca se concentran entre las regiones de Valparaíso y de Los Lagos, cuya tendencia en la última década (2012-2022) ha logrado mantener volúmenes de desembarque con relativa estabilidad. Según la información entregada por SERNAPESCA (2025), el sector artesanal ha desembarcado 20.112 toneladas del recurso en el periodo 2000-2023, con un máximo de 1.670 toneladas de corvina durante el 2016 y menos de 600 toneladas durante los años 2003, 2006, 2007, 2013 y 2020 (Figura 5).

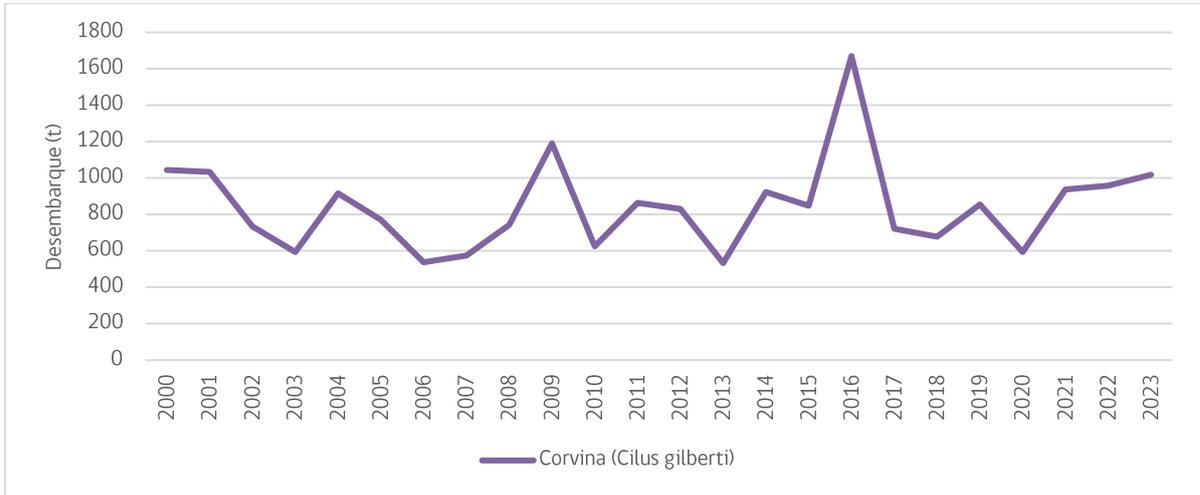


Figura 5. Desembarque del recurso corvina (*Cilus gilberti*) a nivel nacional, periodo 2000 -2023.

En la región de Valparaíso, en el periodo 2000-2023, se han declarado 1.306 toneladas de corvina ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, convirtiéndose en la más importante para la zona centro-norte del país (Figura 6). El recurso se destina casi en su totalidad al consumo humano en fresco y mantiene una estrecha relación con la pesca artesanal y de pequeña escala en estuarios y zonas costeras, siendo un fuerte promotor de desarrollo local.

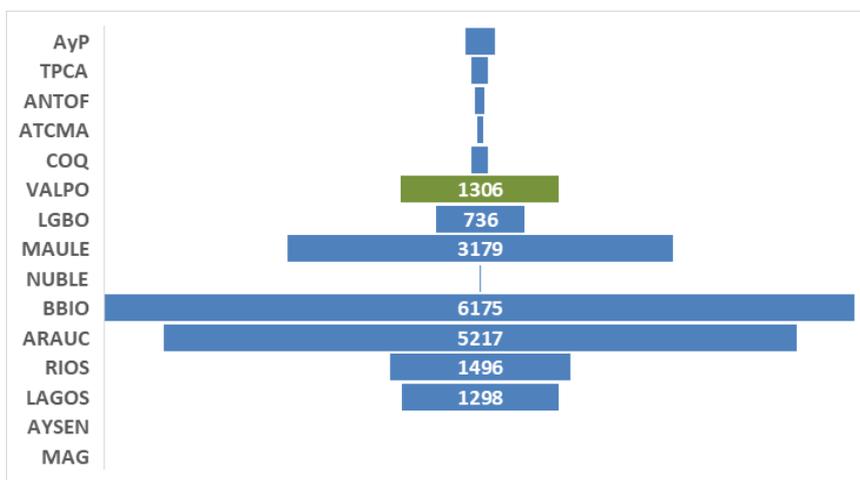


Figura 6. Comparación de los desembarques totales de corvina (*C. gilberti*) para el sector artesanal por región, periodo 2000-2023.

4.4.2 Especies que constituyen la pesquería

A continuación, en la Tabla 4 se entregan los antecedentes biológicos y volumen de desembarque artesanal a nivel nacional (periodo 2000-2023) del resto de las especies que se extraen en la pesquería con chinchorro en la desembocadura del Río Maipo.

Tabla 4. Distribución, aspectos biológicos y desembarques de recursos asociados a la pesquería de corvina con chinchorro.

| Recurso | Distribución | Alimentación | Aspectos reproductivos | Desembarque |
|---|--|--|--|---|
| Lisa (<i>Mugil cephalus</i>) | En el pacífico oriental desde la costa de San Francisco (EE. UU.) hasta Chile. Habita ambientes marinos de zonas costeras, desembocaduras de ríos y estuarios (Farias -Salcedo et al. 2022) | Se basa en detritus, microalgas filamentosas, macrofauna bentónica y toda fuente de materia orgánica digerible en el sedimento (Farias -Salcedo et al. 2022). | La reproducción se realiza en el mar, desde fines del verano e inicio de la primavera. Las hembras liberan ovocitos con alta concentración de vitelo. Una vez eclosionadas, las larvas comienzan su alimentación zooplanctónica, culminando esta etapa entre los 3,5 y 4,5 cm de LT (Reyes y Hune 2012). | Se han desembarcado 1.613 toneladas del recurso, oscilando entre 131 t durante el 2000 y 114 t registradas en el 2021 (SERNAPESCA 2025). |
| Robalo (<i>Eleginops maclovinus</i>) | Se distribuye entre Valparaíso y el Canal Beagle. Los juveniles son estuarinos, mientras que los adultos habitan en la zona costera en pozas intermareales, playas de arena con fuerte oleaje, bosques de algas y fondos de grava, limo y arcilla (Reyes y Hune 2012). | Presenta un drástico cambio mientras crece: juveniles <15 cm LT mantiene una dieta basada en poliquetos, moluscos, y en menor medida algas. Ejemplares >15 cm LT sustentan su alimentación en algas, con baja presencia de peces pequeños como el puye (<i>Galaxias maculatus</i>) y la trama <i>Patagonotothen cornucola</i> (Reyes y Hune 2012). | Presenta hermafroditismo protándrico, por lo que individuos <36 cm LT son exclusivamente machos, mientras que la mayoría de los individuos con tallas superiores a los 50 cm LT son hembras, encontrándose ejemplares en transición en tallas intermedias (Licandeo et al. 2006; Reyes y Hune 2012). | Se declararon en el Servicio 4.606 t del recurso, con un valor máximo de 312 t en el 2004 y 109 t durante el 2001, manteniendo valores por sobre las 150 toneladas en los últimos 4 años (SERNAPESCA 2025). |
| Pejerrey de mar (<i>Odontheistes regia</i>) | Su distribución está mencionada para las costas de Chile y el sur del Perú (MMA 2013). | Ruiz 1993: El ítem trófico principal es Copépoda, seguido por otros invertebrados como ostrácodos y poliquetos. Reyes y Hune 2012: Se le reconoce una amplia diversidad de fuentes de alimentación, precisándolo como omnívoro. | Mantiene preferencias por áreas cercanas a la costa para desovar, siendo más intenso de septiembre a diciembre. Se le reconoce como reproductor asincrónico, registrándose ovocitos en diferentes estadios de maduración de forma paralela (Gómez et al. 2006). | En el periodo 2000-2023, se declararon 18.460 toneladas del recurso, con un volumen máximo de 1.592 toneladas durante el 2003 y un valor mínimo de 314 toneladas durante el 2018 (SERNAPESCA 2025). |
| Tollo (<i>Mustelus mento</i>) | Desde Mánкора (Perú) al extremo austral de Chile (Región de Los Lagos) en el margen continental, Islas Galápagos y Juan Fernández. Vive cerca de la costa, entre los 16 y los 50 m de profundidad (Sielfeld y Vargas 1996). | Su alimentación se basa en peces teleósteos y cefalópodos. Se destaca la anatomía del intestino, el cual posee forma de espiral, lo que le permite tener una mayor superficie de absorción en un espacio reducido (Concha 2004). | El tollo es un animal longevo y de crecimiento lento. La madurez sexual en hembras es alcanzada entre los 86-90 cm de LT; mientras que machos maduros se observan a partir de los 65 cm LT. Presenta viviparí, con aproximadamente 7 ejemplares nacidos por puesta (Ebert et al. 2013). | En el 2005 se registró un desembarque máximo de 255 t (84.3% se declaró en la Región de Los Lagos). Salvo el año indicado, los desembarques no superan las 150 t y a partir del 2009, los desembarques del condrictio no han superado las 50 t (SERNAPESCA 2025). |
| Pejegallos (<i>Callorhynchus callorhynchus</i>) | Condrictio demersal que habitan preferentemente en fondos blandos de arena y fango, desde los 6 hasta los 200 metros de profundidad. La especie se distribuye en todo el Cono | Espectro trófico amplio según la disponibilidad alimentaria, pero con preferencia por moluscos y crustáceos. Dentro de los ítems alimenticios se encuentran nudibranquios, napes, jaibas, langostinos, pulgas de mar y | Se destaca la oviparí, con un bajo número de huevos encapsulados por hembras (72 huevos-capsula/hembra aprox), los cuales se fertilizan internamente, por lo que existe presencia de cortejo y copula. El desove ocurre entre los | Se han desembarcado y declarado 15.192 t a nivel nacional, con desembarques anuales máximos durante el 2001, 2009 y 2023, años en los cuales los volúmenes de desembarque superaron las |

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| | Sur de América, registrándose en Ecuador, Perú y en toda la costa de Chile, desde Arica (18°40'S) hasta el extremo sur (55°58'S). | bivalvos como tacas y navajuelas. En menor medida se alimenta de peces pelágicos pequeños, anélidos poliquetos de fondos blandos, ostrácodos y erizos (Reyes y Hune 2012). | meses de octubre a enero, temporada en la cual se elevan a menores profundidades cerca de la costa para enterrar las capsulas en fondos fangosos (Reyes y Hune 2012). | 1000 toneladas del recurso (SERNAPESCA 2025). |
| Cabinza (<i>Isacia concepcionis</i>) | En el margen suroriental del pacifico sur se distribuye desde Callao (Perú) hasta Corral en la región de Lagos (Cortés y Aron 2011). | Presenta dos épocas de madurez y desove en un ciclo anual, observándose según frecuencias mensuales de ovocitos maduros e hidratados en mayor proporción entre primavera y verano y en menor grado, pero presentes en invierno (Cortés y Aron 2011). | Diversos autores indican que la cabinza es una especie ictiofaga, con un espectro trófico estrecho basado en Bacaladillo o Mote (<i>Normanichthys crockeri</i>), ovas de pejerreyes y otros teleósteos. Otros ítems observados: bivalvos, gasterópodos y crustáceos de menor tamaño (Rocke 2017; Vargas et al. 1999). | La flota artesanal a declarado 8.628 t del recurso, sin embargo, solo en los años 2003 y 2004 los desembarques fueron significativos, declarándose 3.613 t durante el año 2003 y 3.280 t en el 2004. El resto de los reportes anuales no superaron las 600 toneladas (SERNAPESCA 2025). |
| Vidriola, Palometa, Dorado o Toremo (<i>Seriola lalandi</i>) | De hábitos pelágicos en aguas templadas. Se observan poblaciones disjuntas en los océanos aledaños a Sudáfrica, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Hawaii, Nueva Caledonia, Isla de Pascua, desde Canadá a Chile, incluyendo Islas Desventuradas y Juan Fernández (Dyer & Westneat 2010). | En el hemisferio norte (Japón), la mayor actividad reproductiva ocurre a finales de abril y principios de mayo, siendo más intensa en los meses de junio y julio (verano). En el hemisferio sur, poblaciones silvestres de Nueva Zelanda, la actividad reproductiva se concentra en diciembre (máxima actividad gonadal). Lo anterior indica que el recurso aumenta su actividad reproductiva en el periodo estival (Shiraishi et al. 2010). | | el sector artesanal a declarado 5.237 toneladas de Vidriola, cuya actividad se desarrollaba con menos de 20 toneladas hasta antes del 2011, para luego aumentar en los años siguientes, registrando hasta 654 toneladas en el 2016 (SERNAPESCA 2025). |
| Jurel (<i>Trachurus murphyi</i>) | Amplia distribución en el Pacífico Suroriental. Septentrionalmente llega hasta el archipiélago de las Islas Galápagos (1°N) y por el sur hasta la zona austral de Chile (55°S) (SUBPESCA 2022). En Perú y Chile, su distribución sobrepasa el límite de las 200 mn de ZEE (IFOP 2014). | La actividad reproductiva se concentra entre los meses de septiembre (primavera) y enero (verano), evidenciando diferencias en tallas de madurez sexual entre sexos: para los machos una talla entre 21 y 23 cm LH; mientras que para las hembras se ha reportado un rango entre 24-25 cm LH, correspondientes a una edad de 4 años (Leal et al. 2013). | Con respecto a la alimentación, se han establecido variaciones en los ítems alimenticios principales según talla y distribución, donde individuos menores a 21 cm LT consumen copépodos, cambiado a eufausidos en individuos mayores a 21 cm LT y menores a 50 cm LT. Individuos de tallas superiores prefieren peces mesopelágicos, otros teleósteos y moluscos (Alegre et al. 2013). | Los desembarques de Jurel a nivel nacional por parte del sector artesanal, entre el 2000 y el 2023, han oscilado entre 8.678 t durante el 2012 y un desembarque máximo el 2023 de 112.213 t (SERNAPESCA 2025). |
| Machuelo o Tritre (<i>Ethmidium maculatum</i>) | Su distribución ha sido indicada con cierta imprecisión, algunos autores señalan desde Puerto Pizarro en Perú hasta la Región de Antofagasta en nuestro país, mientras que Atoche- | Alimentación preferentemente zooplanctófaga, enfocada principalmente en copépodos, modificando su alimentación a medida que crece, en la cual organismos pequeños prefieren presas de menor tamaño dentro del ensamble zooplanctónico | Se ha documentado que el recurso mantiene actividad reproductiva constante durante el año, pero con un pronunciado <i>peak</i> de desove durante el invierno. Análisis histológicos indican mayor cantidad de ovocitos maduros en abril y mayo | El sector artesanal desembarcó 298.980 toneladas de Machuelo, registrándose en el 2017 la cifra más alta, llegando a las 29.954 toneladas, mientras que en el periodo 2021-2023 los desembarques no |

| | | | | |
|---------------------------------------|--|---|--|---|
| | Sucuple y col. (2020) han indicado una distribución más amplia, desde Ecuador hasta el Puerto de Talcahuano en la Región del Biobío. | para luego alimentarse de invertebrados adultos cuando alcanzan tallas mayores. La actividad trófica es mayor antes del desove (Atoche-Sucuple et al. 2020; Aedo et al. 2007). | y mayor presencia de estadios desovantes en invierno. La talla de madurez sexual en machos ha sido documentada alrededor de los 20,50 cm y en hembras a 18,12 cm Aedo et al. 2007. | lograron alcanzar las 4.000 toneladas (SERNAPESCA 2025). |
| Lenguados (<i>Paralichthys</i> spp). | En Chile se reconocen 28 especies de peces pleuronectiformes, siendo las más comunes el lenguado chileno (<i>Paralichthys adpersus</i>) y el lenguado de ojo chico (<i>Paralichthys microps</i>), que se distribuyen desde Perú hasta Aysén y Cabo de Hornos, respectivamente (Sielfeld et al. 2003). Para <i>P. adpersus</i> , se ha documentado preferencia por fondos arenosos cercanos a la costa, desde Iquique hasta Lota y el Archipiélago de Juan Fernández (UDEP 2025). | Se ha descrito la preferencia del lenguado <i>P. adpersus</i> por la anchoveta (<i>Engraulis ringens</i>) y por crustáceos misidáceos, con profundas diferencias en el contenido estomacal entre juveniles y adultos. Para la zona norte de nuestro país, se ha descrito que la misma especie de lenguado basa su alimentación en anchoveta y pulga de mar (<i>Emerita analoga</i>) (Silva y Oliva 2010). | <i>P. adpersus</i> madura sexualmente a los 25 cm, durante el periodo reproductivo se desplaza a mayor profundidad lejos de la costa. Si bien se reproduce principalmente en primavera y verano, presenta desoves con menor intensidad durante otoño e invierno. Al desovar entierra las ovas en la arena Reyes y Hune 2012. | Los desembarques del recurso <i>Paralichthys</i> spp. registran un auge de la pesquería entre el 2004 y el 2011, con un volumen máximo declarado de 101 toneladas en el año 2009. |

5. PROBLEMÁTICA

En virtud de los atributos históricos y tradicionales de la pesquería con el arte de pesca chinchorro, a la cual se le reconoce como motor de desarrollo local para la pesca artesanal en la región de Valparaíso pero que actualmente no se encuentra reconocida en la nómina nacional de pesquerías artesanales, es importante formalizar la actividad, permitiendo el fortalecimiento y regulación de la actividad pesquera artesanal ejercida por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Actividades Conexas "Boca del Río Maipo", en la región de Valparaíso.

6. ANÁLISIS

6.1 Caracterización geográfica del territorio

La cuenca del Maipo, a lo largo de su extensión por toda la hoya hidrográfica hasta la desembocadura del río, sustenta una serie de actividades económicas asociada a la densidad poblacional de los valles centrales del país, atendiendo el 70% de la demanda actual de agua potable y el 90% de la demanda para regadíos agrícolas (BCN 2025). En base a los antecedentes proporcionados por La Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Valparaíso-

Maule (2025), es posible concluir que estas actividades pesqueras han sido desarrolladas de manera histórica y tradicional en la desembocadura del río y sectores aledaños en las playas de Santo Domingo, Lolleo y Cartagena, destacando el uso del arte de pesca “chinchorro” por las comunidades costeras del sector, las cuales poseen un alto nivel de gestión y organización mediante la figura sindical.

Es importante mencionar que al menos el 45% del total de pescadores artesanales del sector (Boca del Río Maipo) están asociados al sindicato antes mencionado. En este contexto, familias completas son reconocidas en la comuna de San Antonio, por la particular forma de extracción de los productos “Pesca con Chinchorro”. Este método de pesca es considerado como herencia de las comunidades nativas que habitaron este lugar. La pesca con Chinchorro es para ellos un valor cultural y que ellos reconocen como su patrimonio y como un elemento aglutinador de toda la comunidad (Hassmann et al. 2012; DZP Valparaíso–Maule 2025).

6.2 Contexto normativo y su impacto en el sector

La pesca con chinchorro en la desembocadura del Río Maipo ha tenido que enfrentar escenarios regulatorios y cambios normativos del ordenamiento pesquero que no han favorecido su prevalencia, así como las modificaciones geográficas del territorio, asociado a dos forzantes principales: (1) Modificaciones físicas el territorio producto del cambio climático y la alteración (o disminución) de los régimen fluviales, alterando los atributos hidráulicos del río y (2) el desarrollo de otras actividades económicas e industriales en la región y a lo largo de toda la extensión de la hoya hidrográfica del Río Maipo, aumentando la presencia de bancos de arena que merman la navegación en la desembocadura, principalmente en marea baja (Quiroz 2021).

6.3 Contexto demográfico, social y económico de la región

En relación con la información indicada por el Servicio de Impuestos Internos, la pesca artesanal en la comuna de San Antonio representa una actividad productiva relevante para la región. El valor territorial de la actividad radica en una larga historia del ejercicio de esta, reconociéndose que la actividad pesquera artesanal y de pequeña escala han sido un motor de desarrollo local para las comunidades costeras, cuyo valor mezcla el desarrollo productivo local, componentes culturales y valor de tradición, toda vez que se reconocen más de tres generaciones que han ejercido la actividad en el territorio (SUBPESCA 2005).

En este contexto, la pesca artesanal en la boca del río Maipo ha estado estrechamente vinculada a las necesidades territoriales, formando parte de una cadena productiva consolidada y reconocida para la región, en una comuna con importantes desafíos en términos de desarrollo social y con dificultades asociadas al reconocimiento formal de su

actividad. En la actualidad, en caleta Río Maipo existen aproximadamente 130 pescadores artesanales distribuidos en las diferentes categorías habilitantes que la Ley General de Pesca y Acuicultura reconoce en su Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales.

6.4 Desembarque regional de los recursos

A nivel regional, la región de Valparaíso ha presentado declaraciones continuas en el periodo 2000–2023 sobre la corvina, lo que no ocurre con todos los recursos denominados “pesca fina”, en la que muchas veces se aprecian capturas de oportunidad con desembarques artesanales irregulares.

Entre los años 2000 y el 2023 es posible observar tres periodos bien definidos en los que se han desarrollado las declaraciones del recurso corvina en la región. A principios del 2000 hasta el 2004, se aprecian volúmenes de declaraciones disruptivas, donde se registraron los valores máximos y mínimos de los desembarques de todo el periodo de análisis. En efecto, una fuerte caída en los desembarques durante el 2002 y 2003 (2 y 5 toneladas respectivamente), lo que ocurrió posterior a los registros máximos de captura declarada en los años 2000 (122 toneladas) y 2001 (116 toneladas), únicos registros de todo el periodo de análisis donde las declaraciones de corvina superaron las 100 toneladas en la región.

Posteriormente, se aprecia una fase de estabilidad de las declaraciones, con volúmenes declarados > 50 t y <100 toneladas entre los años 2004 y 2015. Finalmente, a partir del 2015, los desembarques no logran superar las 65 toneladas (2023), con un mínimo de 9 toneladas registradas durante el 2019 (Figura 7).



Figura 7. Evolución de los desembarques del recurso corvina a nivel regional, periodo 2000–2023.

En relación con el resto de los recursos que se enmarcan en el requerimiento, se observan diferentes grados de magnitud en los volúmenes desembarcados y declarados ante el Servicio, destacándose a grandes rasgos, desembarques por sobre las 1.000 toneladas por parte del sector artesanal para el Jurel en la década del 2000–2010, la que fue disminuyendo en varios ordenes de magnitud, registrando cifras cercanas a las 100 t en el 2023.

Al contrario, se observan recursos que han adquirido mayor relevancia para el sector artesanal en la región de Valparaíso, como ocurre con la vidriola, cuyos desembarques no superaban las 50 toneladas hasta el 2014, para luego registrar desembarques por sobre las 100 toneladas a partir del 2016, registrando casi 400 toneladas en el año 2021. Otros recursos han presentado desembarques que se mantienen en bajos ordenes de magnitud (<70 t) si se compara con las especies principales (corvina, jurel), pero que presentan relativa estabilidad en el tiempo, siendo altamente relevantes para el desarrollo del sector artesanal en la región (Figura 8).

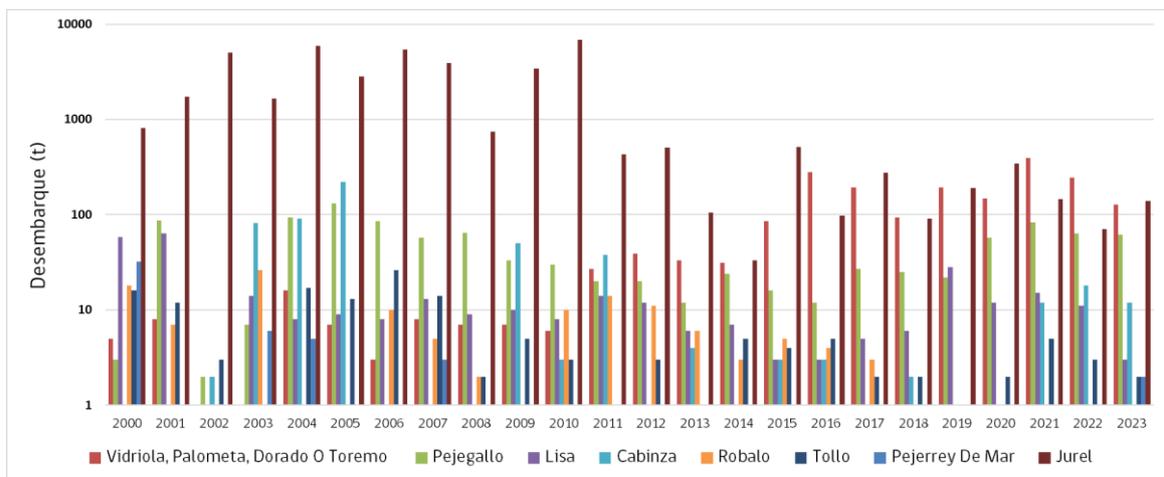


Figura 8. Desembarque en la región de Valparaíso de otros recursos asociados a la extracción con chinchorro. periodo 2000-2023.

6.5 Biología, ecología y estado de conservación de los recursos

Los recursos solicitados comparten una marcada distribución costera, cuyo hábitat altamente dinámico suele verse afectado por presiones naturales y antrópicas de escala diversa, resultado el uso urbano e industrial de la zonas costeras o presiones a gran escala producto del cambio climático.

En efecto, se ha documentado que el cambio climático guarda estrecha relación con una serie de alteraciones físicas que afectan directamente a la sustentabilidad de las comunidades biológicas, generando costos económicos que ya se estiman por sobre los 10 millones de dólares para las pesquerías a nivel mundial (Castillo y Navarrete 2015). Las forzantes físicas influyen directamente en los parámetros poblacionales de los recursos, induciendo alteraciones en el hábitat de las comunidades biológicas y sometiéndolas a riesgo de preservación (Ottersen et al. 2010). Otra forma en que se materializan estos efectos es a través de la alteración del hábitat de especies costeras, por ejemplo, el aumento del nivel del mar y las marejadas anormales alteran morfológicamente los ambientes costeros, afectando en particular a aquellas pesquerías costeras a pequeña escala (Barbieri et al. 2020).

En relación con los recursos solicitados, la corvina ha sido un recurso de alta importancia en términos de desembarque para la zona, por lo que desarrollar y fortalecer herramientas de administración del recurso resulta clave para el desarrollo de la actividad extractiva. En este sentido, es importante establecer medidas de administración que permitan consolidar una actividad extractiva y que esta logre ejercer un usufructo racional de la explotación del recurso, permitiendo la mantención y renovación de sus poblaciones y de la actividad económica en el tiempo para la comunidad de pesca artesanal de San Antonio.

A su vez, dentro de los recursos solicitados se encuentran peces estuarinos como el róbalo y la lisa, peces con una biología compleja y que se distribuyen en la interfaz río-mar, cuya interacción con los cambios de salinidad es crucial para satisfacer requerimientos nutricionales y reproductivos, cruciales para el desarrollo de la historia de vida de los individuos.

En el caso del róbalo, una especie protándrica, resulta complejo su manejo toda vez que individuos menores a 36 cm LT son todos machos, mientras que individuos por sobre los 50 cm LT son todos hembras, los cuales depositan grandes densidades de huevos sobre fondos arenosos cerca de la costa, cuyas larvas eclosionadas migran hacia zonas estuarinas en las fases iniciales de su desarrollo.

A su vez, si bien la especie no posee una categoría de conservación crítica reconocida por la UICN, estudios en la zona centro-sur del país han considerado que sus poblaciones naturales se encuentran en estado vulnerable (Canales et al. 2023). Dado lo anterior, *E. macrovinus* es considerada como una especie que -necesariamente- debe tener regulaciones específicas para su explotación, en consideración con sus particularidades biológicas (Reyes y Hune 2015) y a su estado de conservación (Canales et al. 2023).

El requerimiento también considera recursos principalmente peces demersales, peces que se alimentan en las porciones superiores de la columna de agua como el pejerrey de mar y el machuelo, así como peces de sustrato rocosos que habita en grietas y pozas intermareales y submareales, algunos en etapas puntuales de su desarrollo y otros habitan gran parte de su vida en ellos. En efecto, para los peces costeros las pozas intermareales rocosas son hábitat de preferencia en etapas tempranas, por lo que los esfuerzos de pesca ejercidos de manera informal y no regulada en estos ambientes pueden afectar la sustentabilidad de los recursos (Plaza et al. 2012) y de la actividad extractiva en el tiempo.

6.6 Actividades extractivas STI Boca del Río Maipo

Si bien se reconoce la necesidad de viabilizar la pesca con chinchorro en atención al contexto demográfico, social y económico en el cual se encuentra inserta la comunidad de pescadores artesanales del sector, es importante atender la naturaleza de las restricciones normativas vigentes que impiden el desarrollo formal de la actividad hoy en día y que guarda profunda relación con las necesidades del sector productivo nacional para fortalecer la

sustentabilidad de los recursos y la mantención de las actividades extractivas locales en el tiempo.

Para compatibilizar ambas necesidades, resulta indiscutiblemente condicionar las características técnicas de las embarcaciones para regular el esfuerzo pesquero, en consideración al arte de pesca chinchorro, el cual tiene atributos de carácter tradicional pero que requiere ajustes en términos operacionales para compatibilizar una actividad extractiva sustentable en el territorio. A su vez, lo anterior debe ir en sinergia con el estado de conservación de los recursos objetivo y los atributos biológicos y ecológicos intrínsecos de cada especie.

Con respecto a los desembarques declarados con chinchorro, en los últimos 5 años a nivel nacional se han declarado 27,26 toneladas de recursos hidrobiológicos mediante el uso del arte de pesca, 99,9% de ellas correspondieron a la Caleta Río Maipo en la región de Valparaíso y sólo se tiene un registro de declaración en el año 2021 de 0,2 toneladas de puye (*Galaxias maculatus*) en Caleta Puerto Cisnes de la Región de Aysén.

Según la información entregada por el Servicio, el 100% de las declaraciones realizadas en la región de Valparaíso correspondieron a Caleta Río Maipo, realizadas por una sola embarcación, la cual posee un rango de eslora entre 3 y 6 metros, siendo información que se ajusta a la autorización formal vigente del arte de pesca.

Como se ha mencionado anteriormente, la pesquería con chinchorro se ejerce principalmente sobre la corvina (18,75 toneladas), destacándose que, durante el 2024, se declararon casi 9 toneladas de este recurso con el arte de pesca, seguido por la lisa (6,69 toneladas) y otras especies de pesca fina. También se tiene registro de merluza común y de los condrictios Tollo y Pejegallos (Figura 9–derecha). En un análisis estacional, los desembarques con chinchorro han ocurrido principalmente en los meses estivales (Figura 9–izquierda), concentrando el 48,95% de las declaraciones en los meses de diciembre, enero y febrero, seguido por los meses de invierno (considerando junio, julio y agosto), los cuales concentran el 29,05% de los desembarques (Tabla 5).

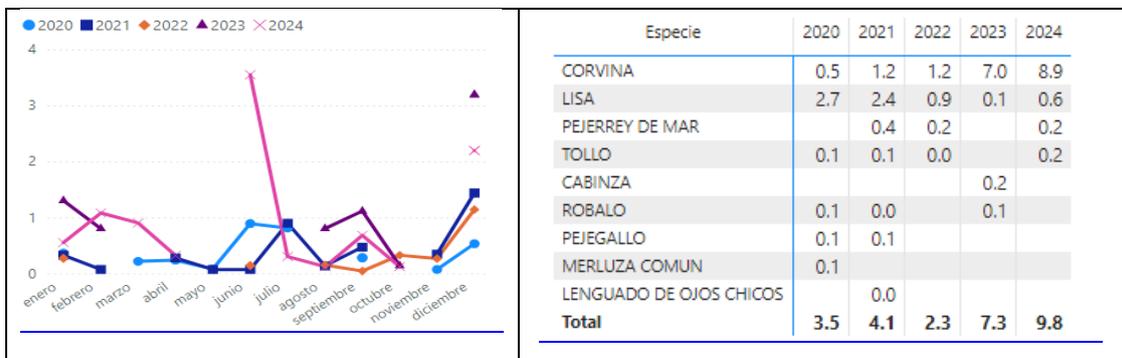


Figura 9. Actividad pesquera con chinchorro en la región de Valparaíso (periodo 2020–2024). Izquierda: Distribución mensual de los desembarques declarados. Derecha: Desembarque por recurso, con el arte de pesca.

Tabla 5. Estacionalidad de los desembarques con chinchorro en la región de Valparaíso (periodo 2020-2024).

| Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | Total | Estacionalidad | Desembarque (%) |
|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------|----------------|-----------------|
| Mes | Desembarque (t) | | | |
| marzo | 0,22 | | | | 0,90 | 1,12 | Otoño | 8,65 |
| abril | 0,24 | 0,28 | | | 0,32 | 0,83 | | |
| mayo | 0,08 | 0,07 | | | | 0,15 | | |
| junio | 0,89 | 0,07 | 0,14 | | 3,55 | 4,65 | Invierno | 32,41 |
| julio | 0,81 | 0,90 | | | 0,30 | 2,01 | | |
| agosto | | 0,13 | 0,15 | 0,80 | 0,12 | 1,20 | Primavera | 15,88 |
| septiembre | 0,28 | 0,47 | 0,04 | 1,12 | 0,68 | 2,59 | | |
| octubre | | | 0,33 | 0,14 | 0,12 | 0,59 | | |
| noviembre | 0,07 | 0,35 | 0,27 | | | 0,68 | Verano | 43,06 |
| diciembre | 0,53 | 1,44 | 1,14 | 3,19 | 2,20 | 8,49 | | |
| enero | 0,36 | 0,32 | 0,27 | 1,30 | 0,55 | 2,80 | | |
| febrero | | 0,07 | | 0,80 | 1,08 | 1,95 | | |
| Total | 3,47 | 4,09 | 2,33 | 7,35 | 9,82 | | | |

Al realizar una comparación entre los desembarques declarados ante el servicio considerando todos los artes de pesca utilizados en los últimos años, se ha apreciado una preferencia por el uso del chinchorro en las capturas de corvina, las cuales se han realizado principalmente con red de enmalle y en menor medida con cerco, espinel y línea de mano. En este sentido, durante el 2000 la línea de mano alcanzaba una representatividad de 8.85% en las capturas totales de corvina en la región, la que ha sido reemplazada paulatinamente por el uso del chinchorro, registrando un 10.54% de las capturas totales durante el 2023 y un 12,27% en el 2024, año en que las capturas de corvina con línea de mano solo registraron un 0.74% de la captura total.

En relación con los sitios de pesca, estos se han mantenido de forma tradicional en el tiempo, siendo actualmente utilizados los mismos sectores que fueron autorizados en el año 2005, por lo que, a recomendación del Servicio Regional, se sugiere mantener los sitios de pesca: (1) Desde Punta Toro hasta Boca de Santo Domingo sector sur; (2) Playa Norte de Rocas de Santo Domingo a desembocadura del Río Maipo, (3) Desembocadura del Río Maipo a sector puerto de San Antonio, (4) Cartagena a Las Cruces, (5) Playa Grande El Tabo y (6) Playa Tunquén.

En atención a la naturaleza de los reconocimientos de pesquerías de pequeña escala que se han realizado en la Nómina Nacional, los cuales buscan formalizar aquellas actividades extractivas que se han desarrollado de manera tradicional en los territorios y que buscan ser reconocidas en la nómina nacional sin que esto implique el desarrollo de nuevos polos de diversificación productiva y/o el ingreso de nuevos usuarios de pesca en la nómina, se recomienda autorizar sólo a aquellas embarcaciones que tengan como fecha de inscripción en el RPA desde octubre de 1999 hasta octubre de 2017, cuya inscripción deberá encontrarse vigente al momento de solicitar su incorporación en la pesquería. El rango de fechas de inscripción de embarcaciones indicado permitirá formalizar la actividad extractiva sólo para aquellos usuarios que han desarrollado de manera tradicional la actividad en el territorio.

En atención a (1) los atributos de tradicionalidad con los que cuenta la pesca con chinchorro en el sector; (2) los desafíos en términos económicos y sociales que enmarca a las comunidades de la pesca artesanal dentro de la comuna y (3) la necesidad de fortalecer la regulación de la actividad para asegurar la permanencia de ella, en atención a que es ejercida sobre recursos de alta importancia local pero con atributos biológicos y ecológicos que demandan la implementación de herramientas administrativas para su manejo, se entrega la siguiente recomendación:

7. RECOMENDACION

1- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se recomienda modificar la Res. Ex. N°3115 de 2013 en los aspectos a continuación señalados:

Incorporar en la sección denominada PARTE NOVENA: NÓMINA DE PESQUERÍAS ARTESANALES DE PEQUEÑA ESCALA, la pesquería de "CORVINA CON CHINCHORRO" como se indica:

| | | |
|------------------------------------|--|------------------------------------|
| Región | Valparaíso | |
| Sectores | La actividad sólo podrá ser desarrollada en los siguientes sectores marino-costeros de la región de Valparaíso: (1) Desde Punta Toro hasta Boca de Santo Domingo sector sur. (2) Playa Norte de Rocas de Santo Domingo a desembocadura del Río Maipo. (3) Desembocadura del Río Maipo a sector puerto de San Antonio. (4) Cartagena a Las Cruces. (5) Playa Grande El Tabo. (6) Playa Tunquén. | |
| Arte o Aparejo de Pesca | Chinchorro | |
| Pesquería | Corvina | |
| Categoría | Armador artesanal (A) y Pescador Artesanal Propiamente tal (P) | |
| Especies que la constituyen | Nombre común | Nombre científico |
| | Lisa | <i>Mugil cephalus</i> |
| | Robalo | <i>Eleginops maclovinus</i> |
| | Lenguados | <i>Paralichthys</i> spp. |
| | Pejerrey de mar | <i>Odonthestes regia</i> |
| | Tollo | <i>Mustelus mento</i> |
| | Pejegallo | <i>Callorhynchus callorhynchus</i> |
| | Cabinza | <i>Isacia conceptionis</i> |
| | Seriola, Palometa, Dorado o Toremo | <i>Seriola lalandi</i> |
| | Jurel | <i>Trachurus murphyi</i> |
| Machuelo o Tritre | <i>Ethmidium maculatum</i> | |

- 2- Con el propósito de definir mecanismos de administración y manejo de la Pesquería de Pequeña Escala de Corvina con Chinchorro, se recomienda establecer los siguientes criterios para su inscripción:
- La pesquería sólo podrá ser inscrita por las categorías de Armador Artesanal (A) y Pescador Artesanal Propiamente Tal (P) que tengan como Caleta Base la caleta Boca Río Maipo perteneciente a la Región de Valparaíso.
 - La pesquería sólo podrá ser desarrollada por embarcaciones de madera, con una eslora de un máximo de 6 metros y una capacidad máxima de bodega de 5 metros cúbicos, cuyo mecanismo de propulsión sea remo o vela. No podrán operar embarcaciones motorizadas.
 - El destino de las capturas deberá ser para consumo humano directo.
 - La actividad solo podrá desarrollarse en los siguientes sectores de la Región de Valparaíso: (1) Desde Punta Toro hasta Boca de Santo Domingo sector sur; (2) Playa Norte de Rocas de Santo Domingo a desembocadura del Río Maipo, (3) Desembocadura del Río Maipo a sector puerto de San Antonio, (4) Cartagena a Las Cruces, (5) Playa Grande El Tabo y (6) Playa Tunquén.
 - Sólo podrán inscribirse en la pesquería aquellas embarcaciones que tengan como fecha de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal de octubre de 1999 hasta octubre de 2017, cuya inscripción deberá encontrarse vigente.
- 3- En el caso que los armadores realicen sustitución, reemplazo y/o sucesión de las embarcaciones, según lo establecido en el D.S. N°388/1995, sólo podrán seguir operando en la pesquería aquellas embarcaciones que mantengan una eslora igual o inferior a 6 metros de longitud y una capacidad de bodega igual o inferior a 5 metros cúbicos.
- 4- En atención a (1) los atributos biológicos y ecológicos de la corvina, la cual puede ser susceptible de ser sobreexplotada con artes de pesca masivos como lo indica la Res. Ex. N° 1700/2000 modificada por la Res. Ex. N° 3917/2019 y (2) los atributos biológicos y ecológicos de las especies que constituyen la pesquería, se recomienda realizar las siguientes regulaciones al arte de pesca Chinchorro:
- Una extensión máxima de 250 metros de largo por 6 metros de alto.
 - Deberá ser de material nylon monofilamento.
 - Apertura de malla de la red deberá ser entre 1,5 y 5 pulgadas.
 - Apertura de malla del copo de la red deberá ser entre 1,5 y 4 pulgadas.
 - Sólo se permitirá una red por embarcación.

- 5- El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura establecerá mediante resolución, el procedimiento para que los armadores y pescadores artesanales propiamente tales interesados en inscribir la referida pesquería, acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aedo G., R. Veas, L. Cubillos, L. Castro, M. Landaeta, M. Araya, R. Galleguillos y M. Pedraza. 2007. Estudio Biológico-Pesquero de Bacaladillo (*Normanichthys crokeri*) y Machuelo (*Ethmidium maculatum*) en la Zona Centro-Sur de Chile. Fondo de Investigación Pesquera 2005-36.

Alegre A., P. Espinoza y M. Espino. 2013. Ecología Trófica del Jurel (*Trachurus murphyi*) en el Perú entre 1977-2011. Revista Peruana de Biología *On-line* ISSN 1727-9933.

Atoche-Suclupe D., Z. Culquichicón y M. Ruíz. 2020. Aspectos tróficos de *Ethmidium maculatum* "Machete", Región de La Libertad, 2016. Revista de Investigación Científica REBIOL ISSN 2313-3171, Número 40 (2): 218 - 230.

Barbieri, M.A., Aguilar-Manjarrez, J. y Lovatelli, A. 2020. Guía básica. Cambio climático pesca y acuicultura. Fortalecimiento de la capacidad de adaptación en el sector pesquero y acuícola chileno al cambio climático. Santiago de Chile, FAO.

BCN 2025. Biblioteca del Congreso Nacional, en línea

https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2023&idcom=5601

Canales TM, Irigoyen A, Flores A, Rodríguez C, Cisterna L, Milessi A, E. Aguilar, Gelcich S & Lima, M. 2022. "Caracterización y propuesta de manejo sustentable de las actuales y potenciales pesquerías costeras de peces litorales en las regiones de la Araucanía y los Ríos". Informe Final, CAPES-UC - Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (F.I.P.A.). Proyecto FIPA N° 2021-16.

CASEM. 2022. Resultados de Pobreza por Ingresos. Observatorio Social, Encuesta de Caracterización Socioeconómica. www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

Castillo-Briceño P. y F. Navarrete-Mier. 2015. Potenciales Impactos de la Acidificación de los océanos para las Pesquerías y Acuicultura Marina en Ecuador. Sociedad Latinoamericana de Acuicultura. Tilapia y Camarones Vol. 24, p: 28-33.

Concha F. 2001. Caracterización Morfológica del Intestino Espiral de *Mustelus mento* Cope 1887 (Carcharhiniformes, Triakidae). Facultad de Ciencias del Mar. Universidad de Valparaíso.

Cortés N. y A. Aron. 2011. Ciclo reproductivo y fecundidad parcial de *Isacia conceptionis* (Perciformes, Haemulidae). Revista de Biología Marina y Oceanografía Vol. 46, Nº1: 101-104.

Dyer B. & M. W. Westneat. 2010. Taxonomy and biogeography of the coastal fishes of Juan Fernández Archipelago and Desventuradas Islands, Chile. Revista Peruana de Biología Vol 20 (1).

DZP Valparaíso–Maule 2025. Informe Técnico N°03/2025. Autorizar a Embarcaciones Artesanales de Caleta Boca Maipo en el Uso del Arte de Pesca Denominado Chinchorro, San Antonio, Región de Valparaíso.

Ebert D., S. Fowler & L. Compagno. 2013. Sharks of the World. Wild Nature Press, Plymouth.

Farias Salcedo F. 2022. Crecimiento de la lisa *Mugil cephalus* Linnaeus, 1758 en la Costa de Chile Centro-Sur. Seminario de Título para optar al título de Biólogo Marino. Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Universidad de Concepción.

FAO y CESSO. 2021. Cambio Climático - Manual práctico para la pesca artesanal y la acuicultura a pequeña escala en Chile - Edición revisada. Santiago de Chile.

Gómez C., A. De la Matta y M. Williams. 2006. Aspectos reproductivos del pejerrey *Odontesthes regia regia* (Humboldt 1821) en la zona de Pisco durante el período 1996-97 y mayo-julio del 2002, relacionados con su conservación. Ecología Aplicada v.5 n1-2.

Hassmann F., S. Fierro, V. Libuy y T. Soto. 2012. Los Viejos del Río Maipo. Escuela de Periodismo. Instituto de la Comunicación e Imagen ICEI. Universidad de Chile.

Leal E., E. Díaz, J.C Saavedra-Nievas y G. Claramunt. 2013. Reproductive cycle, length and age at maturity of jack mackerel *Trachurus murphyi*, in the Chilean coast. Revista de Biología Marina y Oceanografía Vol 48:601-611.

Licandeo R., C. Barrientos y M. Gonzalez. 2006. Age, growth rates, sex change and feeding habits of notothenioid fish *Eleginops maclovinus* from the central-southern Chilean coast. Environmental Biology of Fishes Volume 77, p. 51-61.

MMA (Ministerio del Medio Ambiente) 2025. Catálogo en línea

Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://clasificacionespecies.mma.gob.cl/wpcontent/uploads/2019/10/Odontesthes_regia_ANTES_Austromenidia_laticlavia_10RCE_02_PAC.pdf

Ottersen G., S. Kim, G. Huse, J.J. Polovina, N.C. Stenseth. 2010. Major Pathways by which Climate may Force Marine Fish Population. *Journal of Marine Systems* 79 343-360.

Oyarzún C., N. Cortés, J. Chong, H. Arancibia, M. Landaeta, A. Pinto. 1999. Estudio Biológico Pesquero de la Corvina en la Zona Centro-Sur. Proyecto FIP 97-19.

Oyarzún C., M. Landaeta, C. Fernández y N. Cortes. 2001. Ontogenetic and temporal fluctuations in feeding habits of the Chilean croaker *Cilus gilberti* (Perciformes, Sciaenidae) in southern Chile. *Cahiers de Biologie Marine* 42 (3):295-302.

Plaza G., M. Landaeta, V. Espinoza y P. Ojeda. 2012. Daily Growth Patterns of six Species of Young-of-the-year of Chilean Intertidal Fishes. *Journal of the Marine Biological Association of the United Kingdom*, 2013, 93(2), 389-395.

Quiroz A. 2021. Displayamiento de la pesca artesanal en la Boca del Maipo: memoria y territorio de un pueblo pesquero en los albores del siglo XXI. Facultad de Historia, Geografía y Letras. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Reyes P. y M. Hune. 2012. Peces del Sur de Chile. Editorial Ocho libros.

Roque A. 2017. Hábitat Trófico y Relaciones Alimenticias de Peces Costeros en el Norte del Ecosistema de la Corriente de Humboldt. Tesis para Optar al Grado de Maestría en Ciencias del Mar. Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Sielfeld W. y M. Vargas. 1996. Composición y Estructura de la Ictiofauna Demersal del Norte de Chile. *Investigaciones Marinas* V. 24.

Sielfeld W., M. Vargas y I. Kong. 2003. Primer registro de *Etropus ectenes* Jordan, 1889, *Bothus constellatus* Jordan & Goss, 1889, *Achirus klunzingeri* (Steindachner, 1880) y *Symphurus elongatus* (Günther, 1868) (Pisces, Pleuronectiformes) en Chile, con comentarios sobre la distribución de los lenguados chilenos. *Investigaciones marinas* V.31.

Silva A. y M. Oliva. 2010. Revisión sobre aspectos biológicos y de cultivo del lenguado chileno (*Paralichthys adspersus*). *Latin American Journal of Aquatic Research* 38(3): 377-386.

SERNAPESCA 2025. Cifras de Desembarque, información en línea

<https://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/cifras-de-desembarque/>

SUBPESCA 2005. Informe Técnico R.PESQ. N°106-2005. Indica Organización de Pescadores Artesanales Habilitados para Operar con Chinchorro en la V Región.

SUBPESCA 2022. Informe Técnico R.PESQ. N°232-2022. Reconocimiento de la pesquería de pequeña escala de sierra con línea de mano en la Región de La Araucanía y Región de Los Ríos.

Shiraishi T., S. Ohshimo & R. Yukami. 2010. Age, growth and reproductive characteristics of gold striped amberjack *Seriola lalandi* in the Waters off Western Kyushu, Japan. New Zealand Journal of Marine and Freshwater Research Vol. 44: 117-127.

UDEC (Universidad de Concepción) 2025. Catálogo en línea

<https://www2.udec.cl/~coyarzun/catalogo/ParalichthysAdspersus.htm>

Vargas M., S. Cifuentes y E. Emparanza. 1999. Espectro trófico de peces concurrentes al área de crianza Playa Chipana (21°19'S - 70°04'W) del norte de Chile. Revista de Biología Tropical vol 47(3).

GAV/GMI/VMC

Minuta Técnica - Reconocimiento y Formalización de la Pesquería de Pequeña Escala con chinchorro en el sector Boca del Río Maipo – Región de Valparaíso

Objetivo

La presente minuta tiene como objetivo consolidar los aspectos técnicos más relevantes del informe que recomienda la autorización de actividades pesqueras extractivas en el sector costero de la desembocadura del Río Maipo (Valparaíso), en el marco de la pesquería de pequeña escala.

1- Formalización de la actividad en el año 2005.

En el año 2005 se ingresó a esta Subsecretaría una solicitud para reconocer y otorgar formalidad a las actividades extractivas con chinchorro en aguas costeras aledañas a la desembocadura del Río Maipo, en atención a que el arte de pesca no se encuentra habilitado para el recurso, según lo establecido en la R.EX. N°1700/2000 y sus modificaciones, quedando vedada la posibilidad de capturar especies llamadas finas o no reguladas con artes distintos a: línea de mano, espinel, red de pared, trampas, arpón o fija y curricán, en donde no califica el chinchorro. En recomendación de esta Subsecretaría, mediante una pesca de investigación se realizó una caracterización técnica de la actividad, la cual contaba con un componente histórico importante, reconociéndose su valor cultural y tradicional para las comunidades chinchorreras del sector.

El procedimiento anterior culminó con una excepción a la R.EX. N°1700/2000 mediante D.J N°2230/2005, autorizando a operar con chinchorro a 6 embarcaciones pertenecientes al “Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Bocas del Río Maipo”, entregando una serie de consideraciones para su operación mediante informe técnico R.PESQ N°106/2005.

2- Problemática actual

De las embarcaciones autorizadas en el 2005, algunas se tecnificaron, quedando fuera de los requisitos para el uso del chinchorro, a excepción de una embarcación con autorización vigente (General, RPA 901785). Actualmente, existen 13 embarcaciones a remo operando en Boca del Río Maipo, de las cuales 7 cumplen con los requisitos establecidos para las pesquerías de pequeña escala, todas funcionando informalmente con excepción de la embarcación indicada. A su vez, mediante Res. Ex. N°3115 de 2013, se estableció la Nómina Nacional de Pesquerías Artesanales y las especies que la constituyen por región, el respectivo arte o aparejo de pesca y la categoría de pescador que la puede extraer, sin definir a la pesca con chinchorro en la región.

3- Principales consideraciones para el actual reconocimiento

- **Atributos de Pesquería de pequeña escala.** Actualmente se reconoce que la pesca artesanal en la boca del Río Maipo se ha desarrollado a pequeña escala (embarcaciones no tecnificadas ni motorizadas, con rango de eslora inferior a 6 metros de largo, ejercidas en localidades acotadas y cuyas capturas son destinadas para consumo humano directo), formando parte de una cadena productiva local consolidada y reconocida en el sector y en la región, pero que ha enfrentado cambios normativos que no ha favorecido su prevalencia.
- **Componente histórico y tradicional.** Se concluye que el valor territorial de la actividad radica en una larga historia del ejercicio de esta, reconociéndose como motor de desarrollo local para las comunidades costeras, cuyo valor mezcla el desarrollo productivo local, componentes culturales y valor de tradición, toda vez que se reconocen más de tres generaciones que han ejercido la actividad en el territorio.

- **Zona acotada y sitios de pesca.** La pesca con chinchorro en el sector ha sido desarrollada de manera histórica y tradicional en los sectores aledaños a la desembocadura del río: (1) Desde Punta Toro hasta Boca de Santo Domingo sector sur; (2) Playa Norte de Rocas de Santo Domingo a desembocadura del Río Maipo, (3) Desembocadura del Río Maipo a sector puerto de San Antonio, (4) Cartagena a Las Cruces, (5) Playa Grande El Tabo y (6) Playa Tunquén. Estos se han mantenido en el tiempo, por lo que, a recomendación del Servicio Regional, se sugiere mantener los sitios de pesca.
- **Desarrollo económico y social.** En relación con el índice de pobreza (>6,6%), según CASEM 2022 indicó que la comuna se encuentra por sobre el índice de pobreza a nivel nacional (CASEM 2022). A su vez, en relación con la información disponible del SII, se reconoce a la pesca artesanal -agrupada junto a otras actividades productivas que guardan relación con la explotación de recursos naturales- dentro de las principales actividades económicas con potencial de desarrollo para la comuna de San Antonio.
- **Recursos solicitados.** La corvina es la especie objetivo del requerimiento (lisa, róbalo, pejerreyes, lenguados y otros son solicitados como especies que constituyen la pesquería). Los recursos solicitados comparten una marcada distribución costera, cuyo hábitat altamente dinámico suele verse afectado por presiones naturales y antrópicas de escala diversa, resultado el uso urbano e industrial de las zonas costeras o presiones a gran escala producto del cambio climático (Ottersen et al. 2010; Barbieri et al. 2020).
- **Volúmenes de desembarque.** La corvina ha sido un recurso de alta importancia en términos de desembarque para la zona, declarándose volúmenes con cierta estabilidad en los últimos diez años, manteniéndose bajo las 65 toneladas/año en la región por lo que desarrollar y fortalecer herramientas de administración del recurso resulta clave para el desarrollo de la actividad extractiva.
- **Criterio de sustentabilidad.** Se concluye que es importante establecer medidas de administración que permitan consolidar una actividad extractiva que logre ejercer un usufructo racional de la explotación del recurso, permitiendo la mantención de sus poblaciones y de la actividad económica en el tiempo, condicionando las características y dimensiones del arte de pesca para la inscripción.

4- Procesos de gestión del requerimiento

La solicitud ha considerado una serie de consultas, evaluaciones e instancias de análisis junto a equipos de trabajo de la institución y con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a saber:

- 1- **Solicitud de la DZP Valparaíso-Maule.** El requerimiento se formalizó en la DZP – Valparaíso - Maule, quien en abril del 2025 mediante informe técnico DZP V-VI-VII N° 03-2025 canalizó el requerimiento hacia nivel central. Dichos insumos sentaron las bases para la propuesta del informe técnico que fundamenta el reconocimiento de la actividad (R.PESQ. N°116/2025).
- 2- **Consulta al Servicio.** Se consultó la propuesta al equipo técnico de pesca artesanal del Servicio, mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2025, recibiendo sus observaciones el 01 de julio del 2025.
- 3- **Consulta al Consejo Zonal de Pesca Valparaíso-Maule.** Actualmente, mediante (D.D.P.) ORD N°990/2025, de fecha 29 de julio de 2025, la propuesta del informe técnico fue sometida a consulta del COZOPE correspondiente, en cumplimiento a la normativa vigente.